

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**65**

#### ALCORCÓN

##### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por la alcaldesa-presidenta de este Ayuntamiento se ha dictado Decreto 7514, de 9 de octubre de 2025, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Primero.—Modificar el apartado quinto.2 del Decreto de 16 de mayo de 2025, en lo que respecta a la estructura orgánica del Área de Políticas Sociales, que pasará a integrar a las siguientes Concejalías Delegadas:

- a) Concejalía Delegada de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores.
- b) Concejalía Delegada de Cultura y Festejos.
- c) Concejalía Delegada de Servicios Sociales y Discapacidad.
- d) Concejalía Delegada de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deporte.
- e) Concejalía Delegada de Cooperación.

Segundo.—Respecto al apartado séptimo correspondiente al nombramiento de los titulares de las Concejalía Delegadas en las que se estructura cada Área de Gobierno, del Decreto de 16 de mayo de 2025:

- A. Revocar, dejando sin efecto:
  - El nombramiento del concejal D. David López Martín, como titular de la Concejalía Delegada de Servicios a la Ciudad, dejando vacante la Concejalía Delegada.
  - El nombramiento de la concejala Dña. Miriam Benítez González, como titular de la concejalía delegada de Desarrollo Económico, Oportunidades de Inversión y Patrimonio.
  - El nombramiento de la concejala Dña. Sonia López Cedena, como titular de la Concejalía Delegada de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación.
- B. Nombrar al concejal D. David López Martín, como titular de la Concejalía Delegada de Desarrollo Económico, Oportunidades de Inversión y Patrimonio.
- C. Nombrar a la concejala Dña. Sonia López Cedena como titular de la Concejalía Delegada de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores.
- D. Nombrar a la concejala Dña. Miriam Benítez González, como titular de la Concejalía Delegada de Cultura y Festejos.
- E. Nombrar al concejal D. David López Martín, como titular de la Concejalía Delegada de Cooperación.

Los titulares de las Concejalías Delegadas anteriores ostentarán las funciones del artículo 157 del Reglamento Orgánico Municipal, ratificándose las facultades que han sido delegadas por esta alcaldesa al titular de la Concejalía Delegada de Desarrollo Económico, Oportunidades de Inversión y Patrimonio, en sendos decretos emitidos el 30 de octubre de 2024, junto con las que les sean delegadas por la Junta de Gobierno Local.

Tercero.—Dejar sin efecto los siguientes decretos por los que fueron delegadas por esta alcaldesa determinadas facultades que le atribuyen las normas vigentes:

- A. Decreto de 11 de julio de 2023 por el que se delegaron facultades a la titular de la Concejalía Delegada de Cultura, Festejos y Mayores.
- B. Decretos de 11 de julio de 2023 y 22 de noviembre de 2024 por los que se delegaron facultades a la Concejalía Delegada de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación.

Cuarto. *Entrada en vigor.*—El presente decreto surtirá efecto a partir del día de su firma, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, notificándose personalmente a los interesados y salvo manifestación expresa, se entenderá tácitamente aceptada. Del presente decreto se dará cuenta al Pleno, a fin de que quede enterado del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente.

En Alcorcón, a 10 de octubre de 2025.—La titular sustituta de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, M.<sup>a</sup> Eugenia Barril Vicente.

(03/17.061/25)

